



PREGUNTAS FRECUENTES PATENTES COMERCIALES

1.- ¿Cuáles son los requisitos de una Patente Comercial?

- Fotocopias del carnet de identidad.
- Contar con local (Recepción y zonificación dirección de obras).
- Iniciación de actividades SII (Oficina San Vicente t. t.)
- Resolución de sanidad, oficina San Vicente T. T. (Por venda de alcohol o alimento).
- Autorización SEC. oficina Rancagua, (En caso venta de combustible)
- Fotocopia del título (Patente profesional)
- Documento que acredite el uso de local (Fotocopia de escritura, contrato de arriendo o autorización).
- solicitud de patente comercial (Rentas).

2.- ¿Cuánto pago por una patente comercial y en que fechas?

El Valor de la Patente será de la cifra que resulte de multiplicar el capital por el 2,5 por mil

Si se trata de establecimientos que ya cuentan con patente, el pago se deberá realizar dentro de los meses de Julio y Enero de cada año.

Si se trata de actividades nuevas, la patente se paga en el momento de su aprobación, una vez realizado el giro por la unidad de rentas, en la Tesorería Municipal.

3.- Si no me da resultado mi negocio ¿Qué puedo hacer?

Usted, puede congelar o poner término de giro para

Para Congelara patente comercial, debe tener la Patente comercial al día

Para Poner Término de Giro, debe tener la Patente Comercial al día y realizar término de giro en el SII